



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticuatro (24) agosto del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL- DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JAIME MOISES PALACIO RODELO

DEMANDADO: FRANCISCO ROBERTO TAMARA DE LA OSSA

RADICACIÓN N°. 707423189001-2021-00081-00

Vista la nota de secretaria, y subsanada la presente demanda VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA, por el demandante JAIME MOISES PALACIO RODELO, a través de apoderada judicial doctora NOHEMY DE JESUS ARGUMEDO ROMERO y en contra del señor FRANCISCO ROBERTO TAMARA DE LA OSSA, debido a que anexaron el avalúo catastral del bien objeto de litigio, observando que esta reúne los demás requisitos exigidos en el artículo 82 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012, se admite y se ordena darle el trámite de un proceso verbal de conformidad con el artículo 368 del C.G.P.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado FRANCISCO ROBERTO TAMARA DE LA OSSA, y córrase traslado por el término de diez (10) días. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

CBH